

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

EM/74
T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8077

CASTRO, 12 AGO. 2022

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-2877-SE22 por la Mantención para equipo de terapia electroconvulsiva marca Thymatron, modelo System IV.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar la Mantención para equipo de terapia electroconvulsiva marca Thymatron, modelo System IV, N° de inventario 15167, según cotización N°593/22 del 22/07/2022 de la empresa LUIS ROBERTO EMILIO SANDOVAL ORELLANA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa LUIS ROBERTO EMILIO SANDOVAL ORELLANA representa de forma exclusiva la línea de equipos para terapia electroconvulsiva marca Thymatron, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, la mantención para equipo de terapia electroconvulsiva marca Thymatron, modelo System IV, de acuerdo a los términos de referencia de la cotización N° 593/22 del 22/07/2022 y pago a la Empresa:

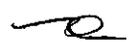
EMPRESA : LUIS ROBERTO EMILIO SANDOVAL ORELLANA.
RUT : 7.452.528-8.
VALOR TOTAL : \$ 949.620.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 949.620.- (Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Veinte Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

5073
VALOR: \$ 949.620.-

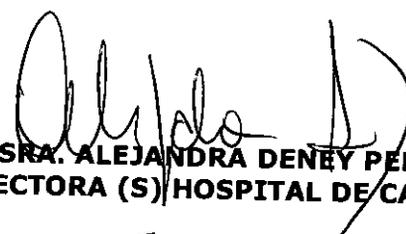
FECHA: 09 AGO. 2022

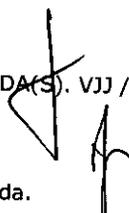
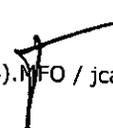
SALDO: 

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,




SRA. ALEJANDRA DONEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

   
SRA.ADP / SDA(S). VJJ / CRAL(S).CGM / JJS(S).IHC / JO(S).MFO / jca.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.